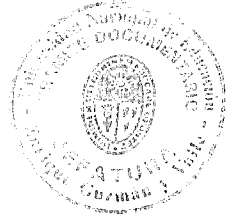




UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2515-2019-R-UNE

Chosica, 13 de agosto del 2019

VISTO el Oficio N° 1270-2019-VR-ACAD, del 12 de agosto del 2019, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 2359-2019-R-UNE, del 01 de agosto del 2019, se aprobó, en vía de regularización, la convocatoria y el cuadro de vacantes del Proceso de Admisión 2019-II, para el Programa de Maestría en Ciencias de la Educación y en Administración, y el Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación de la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con Oficio N° 0865-2019-OA-UNE, del 09 de agosto del 2019, el Director (e) de la Oficina de Admisión eleva al Vicerrector Académico el Prospecto de Admisión 2019 II, del Programa de Maestría en Ciencias de la Educación y en Administración, y del Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación de la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella, a fin de que efectivice el trámite correspondiente;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector Académico envía al Rector el expediente que ha sido revisado y evaluado en su oportunidad; y solicita su aprobación;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,


En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Prospecto de Admisión 2019-II, del Programa de Maestría en Ciencias de la Educación y en Administración, y del Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación de la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, de conformidad con lo detallado en el documento adjunto que consta de noventa y cuatro (94) folios.

ARTÍCULO 2°.- DAR a conocer a las dependencias pertinentes los alcances de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


D^a Anita Guzmán Chacón Ayala
Secretaría General (e)


D^o Luis Alberto Rodríguez De Los Ríos
Rector